

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1703 / 2020.

ZAPALLAR, 05 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Oficio N°437/2020 de fecha 24 de Julio de 2020, Rol 214-12, Cálculo de Derechos por Permiso de Obra Nueva Ampliación mayor a 100m2 según Art. 5.1.6 O.G.U.C. "Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

EXIMASE del pago de Derechos Municipales por Permiso de Obra Nueva Ampliación mayor a 100m2 del Proyecto "Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo, Comuna de Zapallar" por tratarse de un proyecto realizado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), el cual se ejecutará con fondos municipales y se emplaza en un terreno de propiedad municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Pago //

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / SECPLA / rfa.-

G.R.M.